Decreto N°: 1561
Curarrehue, 18 de noviembre de 2025

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2. Decreto Exento N° 1456 del 27/10/2025, establece subrogancia cargo Secretaría Municipal.

3. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.

4. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.

5. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.

6. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Sra.Maria Epulef Alcapán Rut N° [redacted] de fecha 12/11/2025.
3. La Orden de Ingreso N° 1013 del día 12 de noviembre de 2025.
4. Art 14 N° 16 Ordenanza Local Municipal 2025.

D E C R E T O

1. Autorizase permiso provisorio de "Productos Caseros" a la Sra.Maria Epulef Alcapán por 4 meses a contar del 14/11/2025 al 14/03/2026 venta en Paseo Pulongo y en Otras Ferias de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% Dscto UTM.

2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DPC/CCF/IBN/Soc.
- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

IEBN

Firmado electrónicamente
Daniel Antonio Parra Calabrano
Alcalde
18-11-2025 14:00

Firmado electrónicamente
Christian Paolo Cartes Flores
Secretario Municipal (S)
18-11-2025 15:55

URL Verificación: https://intranet.curarrehue.cl/verificarDocumento/FAPVcAmJgFdDu3c
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.